

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.853 / 2015.

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por la Fundación Arturo López Pérez, emitida por su Gerente de Donaciones y Beneficencia, de fecha Marzo de 2015.
- Certificado de Acuerdo Nº 108/2015 de Sesión Ordinaria N° 14/2015, de fecha 22 de Mayo de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE SUBVENCION para el año 2015, a la FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ, por la cantidad de \$ 3.150.000.- (tres millones ciento cincuenta mil pesos), para financiar Proyecto "Tratamiento de Pacientes de Escasos Recursos que Sufren la Patología del Cáncer a Nivel Nacional".
- 2° GIRESE cheque a nombre de Fundación Arturo López Pérez, Rut. Nº 70.377.400-8, por la cantidad de \$ 3.150.000.- (tres millones ciento cincuenta mil pesos).

3º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.000.000 denominada "Otras Personas Jurídicas Privadas" DA

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE!

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SUBVENCIONES 2015 / DA 2853,2015

DISTRIBUCION:

1.- FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ.

2 - DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

3.- DEPTO, JURIDICO

4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

5 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CITY I SEC I pfc.